



|                               |         |                         |          |             |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|
| AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: | Gestión en Contratación | Versión: | Pág. 1 de 4 |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### LP-1243

El **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**, representado legalmente para efectos del presente proceso, por el(la) **ING. CLAUDIA YANETH TOLEDO BERMUDEZ**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.481.850 de Bucaramanga, en su calidad de Secretaria de Transporte e Infraestructura, debidamente delegada a través del decreto 182 de 2008, modificado por el decreto 027 de febrero 15 de 2012, en uso de las autorizaciones otorgadas a través de la ordenanza departamental No. 064 del 11 de enero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

#### OBJETO

**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con los Estudios previos y el pliego de condiciones, el proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUCION Y PAGO A PRECIOS UNITARIOS; FIJOS E INMODIFICABLES (Incluye actividades intelectuales y materiales), para contratar la OBRA, según lo dispuesto en la Numeral 1° del art. 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, en concordancia con el art. 224 del decreto 019 de 2012 y el art. 88 de la ley 1474 de 2011..

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$933.790.856,00) MCTE

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTAR OBSERVACIONES

##### LUGAR FÍSICO:

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la Oficina 122, primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, con la Secretaria del Despacho de la Oficina Jurídica del Departamento.

**LUGAR ELECTRÓNICO:** [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)

El pliego se publicará en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y podrá ser consultado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.



|                               |         |                         |          |             |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|
| AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: | Gestión en Contratación | Versión: | Pág. 2 de 4 |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones serán publicados en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y podrán ser consultados en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

Las observaciones al proyecto de pliegos podrán ser presentadas por los posibles oferentes a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones, en la sección de SITIO OFICIAL DE CORRESPONDENCIA PARA EL PROCESO.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispone de dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a las manifestaciones de limitación de MYPES y/o MIPYME s (Cuando corresponda), manifestación de interés (Caso de selección abreviada cuando aplique), presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, pueden hacerse al correo electrónico señalado, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico. Ello sin perjuicio de la asistencia presencial a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos, donde deberá entregar los documentos físicos de acreditación como posible aspirante a contratar.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLITICA PUBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES a contratar con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.



|                               |         |                         |          |             |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|
| AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: | Gestión en Contratación | Versión: | Pág. 3 de 4 |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

#### NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.
- Es de advertir que aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina **NO ESTÁ AUTORIZADA** para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

#### CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPE/MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, está estimado en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$933.790.856,00) MCTE**, la Entidad determina que para el presente proceso **NO SE LIMITA MYPE/MIPYMES**

En consecuencia los proponentes o interesados en participar, deberán tener en cuenta los requisitos señalados en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

#### CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la página de la entidad, [www.gobernaciondesantander.gov.co](http://www.gobernaciondesantander.gov.co), y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 734 de 2012.

#### INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.



|                               |         |                         |          |             |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|
| AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: | Gestión en Contratación | Versión: | Pág. 4 de 4 |
|-------------------------------|---------|-------------------------|----------|-------------|

**CRONOLOGIA**

**ETAPA PUBLICACIÓN  
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

| No. | ACTIVIDAD   | TÉRMINOS  | LUGAR  |
|-----|---|---|--|
| 1.  | AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  | 25 de abril de 2013   | Página WEB Entidad<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>           |
| 2.  | <ul style="list-style-type: none"><li>ESTUDIOS PREVIOS</li><li>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</li></ul> | Desde el 26 de abril,<br>HASTA el 10 de mayo de<br>2013   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                                 |
| 3.  | TERMINO PARA PRESENTAR<br>OBSERVACIONES AL PROYECTO<br>DE PLIEGO DE CONDICIONES                         | Desde el 26 de abril,<br>HASTA el 10 de mayo de<br>2013   | Despacho Oficina Asesora Jurídica<br>del Departamento de Santander,<br>Primer Piso Oficina 122 |
| 4.  | RESPUESTA DE OBSERVACIONES  | Dentro de los tres (3) días<br>siguientes al vencimiento<br>del plazo para hacer<br>observaciones al proyecto<br>de pliego de condiciones | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                                 |

En consecuencia se firma por los que en ella intervinieron, a los 25 de abril de 2013

**ING. CLAUDIA YANETH TOLEDO BERMUDEZ**  
Secretaria de Transporte e Infraestructura Departamental

**Vo.Bo. DR. ROBERTO ARDILA CAÑAS**  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

**COMITÉ ASESOR**  
Vo.Bo., Reunión en acta de comité

Revisión: **DRA. MIREYA URIBE MOTTA**  
Abogada Contratista SECRETARÍA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA